Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Intendente
YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
Responsable Grupo Central de Cuentas
Policía Nacional de Colombia
Policía Metropolitana de Ibagué
Correo: metib.cencu@policia.gov.co
Ibagué, Tolima

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Rad interno. N° 2062025ER00221

Respetada Intendente.

En atención al oficio GS-2025-020971 AREAD-GRUFI 13, emitido por la Policía Metropolitana de Ibagué, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00221, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JOSE EDINSON NIETO MOLINA C.C. 1 110 556 566
- ROBERT ALEJANDRO GARZON OCAMPO C.C. 1 058 845 939
- MARIO FERNANDO CARDONA TRIANA C.C. 93.403.752
- DIEGO FERNANDO MORENO SANCHEZ C.C. 1 105 672 669
- CARLOS MARIO DIAZ RAMIREZ C.C. 1 109 264 979
- EDWIN STIVEN CORTES GOMEZ C.C. 1 070 620 115
- HERDER TRUJILLO VARGAS C.C. 1 110 508 863

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co dbernal123@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°095**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°095 del 28 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00220, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD MOLINO PROCESAR S.A. NIT. 830 118 122

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co Trujillo.liquidador@gmail.com
C:\Users\yeni.esquivel\Desktop\dbernal123@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°093**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°093 del 28 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00219, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- FRANCISCO JAVIER LANCHEROS DUEÑAS C.C. 79.800.664

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
apoyojudicial@supersociedades.gov.co medcautelaresjudc@supersociedades.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°091**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°091 del 28 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00218, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD LAZZA CAPITAL S.A.S. NIT. 901 707 742-0
- YOBANI ESCOBAR QUINTERO C.C. 79.899.233

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo:notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
reorganizaciondiselcon@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°087**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°087 del 28 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00217, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN S.A.S. (DISELCON S.A.S.) NIT. 900 610 535.
- LUZ DARY ARIAS AFANADOR C.C. 37.861.857

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN, HUILA
Aten. Leonardo Aldana Quintero – Oficial Mayor
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00326-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 225 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00215, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JONATHAN STEVEN OLAYA GALLEGO C.C. 1.000.005.948

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Marisol Reyes Meneses – Secretaria
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00347-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0152 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00214, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- WILMER CASTRO PALACIO C.C. 16.840.778
- YERSON ANDRÉS MUÑOZ REYES C.C. 1.083.868.523

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Copia: No

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
Atte. Karol Andrea Ceron Urbano – Secretaria
Correo: j04pmpalmixpitalito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-00518-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0619 del 03 de marzo de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00213, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MILLER ALVEAR C.C. 12.233.760

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2021-50104

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0407 del 14 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00211, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MICHAEL PINZÓN ALFONSO C.C. 1.024.519.851

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°086**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°086 del 27 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00207, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DAVID CATAÑO AGREDO C.C. 16.713.370

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co - maria.correa@fiscalia.gov.co
Acevedo, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00027-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0181 del 26 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00200, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- FARUK ARTURO CHILITO POLINDARA C.C. 1.061.808.870

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2023-10095

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0426 del 25 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00199, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ROBINSON SUÁREZ RIVERA C.C. 1.005.712.857

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2022-50185

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0423 del 25 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00198, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- BEYMAN LEONIDAS HERNÁNDEZ CICERIS C.C. 1.007.576.078

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2016-00002-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0421 del 25 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00196, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- YOANN SEBASTÍAN SERRATO SERATO C.C. 1.080.934.134

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE PITALITO, HUILA
Atte. Diana Carina del Pilar Ordoñez Lozada - Secretaria
Correo: j03pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetados señores.

En atención al oficio N° 226 del 24 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00193, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MAURICIO VARGAS ROJAS C.C. 1.084.256.098

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Intendente
JOSE RODRIGO ROSERO ORTEGA
Investigador Criminal DITRA DEUIL
Policía Nacional de Colombia
Seccional de Investigación Criminal DITRA
Correo: rodrigo.rosero4934@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Rad interno. N° 2062025ER00190

Respetado Intendente.

En atención al consecutivo 11932 del 24 de febrero de 2025, emitido por la Policía Nacional de Colombia Seccional de Investigación Criminal DITRA, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00190, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ALEJANDRO RINCON ORTIZ C.C. 79.366.131

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA
Atte. Carlos Andrés Vargas Muñoz – Secretario Ad-Hoc
Correo: j01prmpalopora@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oporapa, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00269-00

Respetados señores.

En atención al oficio N° JUPMO 0130 del 19 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00183, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JORGE ARMANDO MUÑOZ ORDOÑEZ C.C. 1.082.779.080

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA
Atte. Carlos Andrés Vargas Muñoz – Secretario Ad-Hoc
Correo: j01prmpalopora@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oporapa, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00281-00

Respetados señores.

En atención al oficio N° JUPMO 0125 del 18 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00182, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHON EDWIN RIVERA TORO C.C. 1.083.890.278

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Leonardo Aldana Quintero – Oficial Mayor
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-00056-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 168 del 19 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00181, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- WBEIMAR ALVAREZ GOMEZ C.C. 1.084.256.847

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA
Atte. Carlos Andrés Vargas Muñoz – Secretario Ad-Hoc
Correo: j01prmpalopora@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oporapa, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2023-01968

Respetados señores.

En atención al oficio N° JUPMO 0120 del 17 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00178, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- CRISTIAN CAMILO CICERY STERLING C.C. 1.083.908.475

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00254-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 00204 del 18 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00177, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JAIDER MAURICIO PAMA CARVAJAL C.C. 1.083.874.076

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00244

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0410 del 12 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00175, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ELIAN ALFREDO CONEJO SANZA C.C. 1.193.138.125
- CRISTHIAN ENRIQUE MOSQUERA ROA

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00235-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM-00173 del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00173, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- WILMER FARLEY ROSERO BURBANO C.C. 1.087.748.608

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-01335

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 092 del 14 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00172, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHON ALEXANDER HOYOS VALENCIA C.C. 1.077.877.545

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co momavago@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°084**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°084 del 26 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00170, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD PLANTACIÓN SANTÍSIMO S.A.S. NIT. 900 445 983-1

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
notificaciones.concursales.cali@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°083**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°083 del 26 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00169, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DUVÁN ALBERDY BRAVO GÓMEZ C.C. 1 089 483 245

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co riverojc@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°082**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°082 del 26 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00168, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- OSCAR DAVID LAVERDE OLAYA C.C. 12 199 532

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co ae.impulsacolombia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°081**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°081 del 26 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00167, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD COMERCIAL IMPULSA COLOMBIA S.A.S.NIT. 900 729 739-9
- LORENZO HUMANES LLEDÓ PASAPORTE N°PAK170094

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
notificaciones.concursales.cali@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°080**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°080 del 26 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00166, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JEFFERSON STEVEN CARDONA GIL C.C. 1 088 022 877

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co consugerencia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°078**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°078 del 25 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00159, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ELENA PATRICIA CASTRO VIAFARA C.C. 31.712.731

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co consugerencia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°077**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°077 del 25 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00157, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- GUSTAVO ADOLFO MALES NOGUERA C.C. 1.087.958.289

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
alejandrafuentes92@outlook.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°076**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°076 del 25 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00156, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD DISEÑO E INGENIERÍA INOXIDABLE S.A.S. NIT. 900.067.493-0

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Señor
JUAN SEBASTIAN QUEVEDO SALAS
Correo: juansequevedosalas@hotmail.com
Ciudad

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetado Señor.

En atención a su solitud de información, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00155, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral con los siguientes números de cédula catastral:

- 41-807-00-01-00-00-0029-0007-0-00-00-0000
- 41-807-00-01-00-00-0019-0030-0-00-00-0000

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
apoyojudicial@supersociedades.gov.co medcautelaresjudc@supersociedades.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°072**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°072 del 21 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00154, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD CUÁNTICA DIGITAL S.A.S. NIT. 901.577.870-6

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR

Respetados señores.

En atención al oficio con Rad. N°2025CS005939-1 del 06 de febrero de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00083, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- CLARA PATRICIA MATINEZ DE ORTIZ C.C. 36.272.222
- FLORESMIRO BERMEO CORDOBA C.C. 4.937.577
- ROSA VIRGINIA TROYANO CUBIDES C.C. 4.902.335

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR

Respetados señores.

En atención al oficio con Rad. N°2025CS005203-1 del 03 de febrero de 2025, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00081, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- NOHORA PEÑA RUEDA C.C. 41.402.665
- JACQUELINE SANCHEZ TRIVINO C.C. 36.273.930

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
Atte. Karol Andrea Ceron Urbano – Secretaria
Correo: j04pmpalmixpitalito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-01490-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 353 del 06 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00085, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JOBANY ÑAÑEZ GÓMEZ C.C. 1.083.920.866

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE PITALITO
Atte. Karol Andrea Ceron Urbano – Secretaria
Correo: j04pmpalmixpitalito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-00260-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 398 del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00088, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DORA MARFY TRUJILLO CORDOBA C.C. 1.081.517.632
- BREYNER ANDRES PUENTES PARRA C.C. 1.004.303.259

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00110-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0393 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00069, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ADRIAN HERNANDO COMETA VINASCO C.C. 1.003.812.612

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2022-01721

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 00067 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00068, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JOSELITO ROJAS MACIAS C.C. 12.239.262

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2024-01837-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0390 del 17 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00067, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DAVIER YOAN CARVAJAL MEDINA C.C. 1.080.930.964

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00112-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0396 del 21 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00070, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- YUBER HERNEY CABEZAS ORDÓÑEZ C.C. 1.083.874.718

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Leonardo Aldana Quintero – Oficial Mayor
Correo: j01prmpalsgus@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00164-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 75 del 26 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00072, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ C.C. 1.083.875.497

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO TERCERO PENAL MIXTO MUNICIPAL DE PITALITO
Atte. Diana Carina del Pilar Ordoñez Lozada - Secretaria
Correo: j03pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Ciudad

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetados señores.

En atención al oficio N° 99 del 27 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00074, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DIEGO MAURICIO IBARRA MAMIAN C.C. 1.078.752.819

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00130

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00018-00

Respetada Doctora.

En atención al oficio N° 53 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00053, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- OSCAR ANDRES AULLON PEPICANO C.C. 1.084.253.285

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00171

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 043 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00076, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHAN CARLOS SALAMANCA MAZORRA C.C. 1.004.419.112

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2024-00424-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 0128 del 31 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00078, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JONH FREDDY IBAÑEZ PEREZ C.C. 1.080.361.361

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PITALITO
Aten. Hugo Coy Ovalle – Citador
Correo: j03pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetados señores.

En atención al oficio N°130 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00080, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- YESID FERNANDO VARGAS PINO C.C. 1.007.385.740
- DEIVYS HANNER HURTADO ANACONA C.C. 83.042.115

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00142

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co - maria.correa@fiscalia.gov.co
Acevedo, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-00372-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 1360 de 03 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00065, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MONICA ALEXANDRA OSA FLOREZ C.C. 1.081.399.397
- JAIDER ANDRES MOSQUERA PEREA C.C. 1.000.872.782
- IVAN ALEJANDRO LARA JIMENEZ C.C. VENEZOLANA N°34.912.590

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00143

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00112-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0396 del 21 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00066, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- YUBER HERNEY CABEZAS ORDOÑEZ C.C. 1.083.874.718

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00094

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 00058 del 17 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00100, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHOAN SEBASTIAN BOLAÑOS HURTADO C.C. 1.083.872.225

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00086-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 00052 del 16 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00099, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JONATHAN DAVID SUNCE FIERRO C.C. 1.083.866.984

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2022-00280-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 00039 del 14 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00098, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DIDIER YOFRE CRISPIN TOVAR C.C. 1.083.869.363

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL JORGE TRIANA PERDOMO
Juez
Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j01pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2024-01338-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° J01PM – 00161 del 10 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00095, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ANGIE CAROLINA DELGADO IMBACHI C.C. 1.007.284.668

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS HUILA
Att. Diego alejando Rojo Chávarro - Secretario
Correo: j01prmpalelias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Elías, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD.2025-00008-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N°059 del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00092, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JOSE ALIRIO BARRERA BERMEO C.C. 1.004.209.631

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00143

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00006-00

Respetado Doctor.

En atención al oficio N° OP 0403 del 11 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00091, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JUAN DAVID GONZÁLEZ SÁENZ C.C. 1.004.208.311

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00224

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 076 del 08 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00087, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JAIDER ALEXIS SAMBONI BECERRA C.C. 1.084.253.242

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

20622025EE00142

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario
Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co - maria.correa@fiscalia.gov.co
Acevedo, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00200-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0091 del 06 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00084, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ISAAC CHAVARRO MEDINA C.C. 1.004.033.480

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00131

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00138

Respetada Doctora.

En atención al oficio N° 63 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00054, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JUAN DIEGO CURACA ORTIZ C.C. 1.083.871.784

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00128

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00001

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 072 del 06 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00051, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- CHAYAN JAIR DIAZ URBANO C.C. 1.084.258.695

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00139

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00147

Respetada Doctora.

En atención al oficio N° 38 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00062, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JUAN SEBASTIAN LASSO SALAMANCA C.C. 1.082.781.739

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00138

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00147

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°41 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00061, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ARGENIS CHICUE HOYOS C.C. 36.278.171

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00137

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00142

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°42 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00060, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DAVID MAURICIO LEON IBATA C.C. 1.004.209.717

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00136

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-00576

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°45 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00059, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- KEVIN ORLANDO ARIAS FORERO C.C. 1.003.814.349

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00135

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-0019

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°51 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00058, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- YEFFERSN PUENTES DIAZ C.C. 1.106.780.898

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00134

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00024

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°56 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00057, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MANUEL ESTEBAN SAENZ MUÑOZ C.C. 1.084.256.294

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00133

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00024

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°58 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00056, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- EDILSON CASTAÑEDA CUELLAR C.C. 1.083.892.892

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00132

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00001

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°60 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00055, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JOHAN SEBASTIAN CLAROS RUBIANO C.C. 1.083.882.479

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00125

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00001

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°60 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00055, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JOHAN SEBASTIAN CLAROS RUBIANO C.C. 1.083.882.479

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00125

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva Huila

REF. EJECUTIVO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO
RAD. 2024-S 39380

Respetados señores.

En atención al oficio con Rad. 2024-S 39380, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de Neiva, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- TANIA YULIETH MONTENEGRO ANDRADE C.C. 1.079.180.793

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00129

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctor
MARLON MAURICIO BERMEO VALDERRAMA
Juez
Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j04pmpalmixpitalito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00130-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0332 del 05 de febrero de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00052, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MARCELA CARVAJAL RUBIO C.C. 1.117.545.197

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00127

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctor
MARLON MAURICIO BERMEO VALDERRAMA
Juez
Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pitalito
Correo: j04pmpalmixpitalito@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-00056-00

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 0334 del 05 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00050, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHOAN ANDRES MOTTA ROJAS C.C. 1.083.869.503

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00123

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva Huila

REF. EJECUTIVO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO
RAD. 2025-S 579

Respetados señores.

En atención al oficio con Rad. 2025-S 579, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de Neiva, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MARINO CARDONA JARAMILLO C.C. 14.987.108

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00124

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva Huila

REF. EJECUTIVO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO
RAD. 2025-S 585

Respetados señores.

En atención al oficio con Rad. 2025-S 585, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM de Neiva, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- AURELIO ESCOBAR QUIMBAYA C.C. 12.102.018

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00140

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00126

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°34 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00063, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHON ALEXANDER HERNANDEZ ROMERO C.C. 1.007.385.836

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062025EE00141

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Doctora
DILIA JARAMILLO MOLINA
Juez
Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02pmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-01795

Respetada Doctora.

En atención al oficio N°34 del 03 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00064, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- YEINER ALEXANDER RAMIREZ C.C. 1.007.337.146

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
oficinajudicante@ccflorencia.org.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°062**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°062 del 17 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00139, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ESPERANZA CAIRASCO OSPINA C.C. 52.990.123

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co thebriefcase.civil@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°061**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°061 del 14 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00137, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- DIANA MARCELA GUZMÁN GONZÁLEZ C.C. 66.900.112

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co thebriefcase.civil@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°060**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°060 del 14 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00136, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ALEJANDRO GÓMEZ CORRALES C.C. 14.699.859

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito, 26 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2024-01335

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 092 del 14 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00135, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHON ALEXANDER HOYOS VALENCIA C.C. 1.077.877.545

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co gerenciahlap.2019@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°057**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°057 del 13 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00133, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E. NIT. 835000972-3

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co thebriefcase.civil@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°056**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°056 del 13 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00132, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- BRAYAN CAVIEDES AGUILAR C.C. 1.075.284.746

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co consugerencia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°055**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°055 del 12 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00127, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- MARIO SEBASTIAN GIRALDO BEDOYA C.C. 1.020.444.785

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co consugerencia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°054**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°054 del 12 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00126, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- VALERIA CASTAÑO GIRALDO C.C. 1.143.856.910

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co consugerencia@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°053**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°053 del 12 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00125, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- ELKIN EUDORO BELALCAZAR OBANDO C.C. 13.071.376

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
ALFONSO FRANCISCO CEPEDA AMARIS
Coordinador Grupo de Admisiones
Superintendencia de Sociedades
Correo: webmaster@supersociedades.gov.co riverojc@hotmail.com
Bogotá D.C.

REF. TRAMITE 17500 – SOLICITUD Y ESTUDIO PROCESO LIQUIDATORIO
Rad. 2024-INS-3544
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **AUTO**

Respetado Doctor.

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Rad. N° **2024-INS-3544**, emitido por la Superintendencia de Sociedades, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00118, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- OSCAR DAVID LAVERDE OLAYA C.C. 12.199.532

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°064**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°064 del 18 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00146, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHOJAN BERMÚDEZ TORO C.C. 94.501.878

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
itsasenliquidacionjudicial@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°063**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°063 del 17 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00138, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD ELEDS S.A.S. NIT. 900.242.647-8

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correo: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co claudiamarramirez1@hotmail.es
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°066**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°066 del 19 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00147, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD INVERSIONES JA&RA S.A.S. NIT. 900.744.629-1

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 27 de marzo de 2025

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
Atte. Cristian Fernando Calderón Villalobos – Secretario
Correo: jprmpalsjfra@cendoj.ramajudicial.gov.co
San José del Fragua, Caquetá

REF. PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES SUJETOS A REGISTRO
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RAD. 2025-00004

Respetados Señores.

En atención al oficio N° 15 del 07 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00101, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- JHON JAIRO ORTIZ MUÑOZ C.C. 1.075.300.702
- ALEXANDER PARRA ORTIZ C.C. 83.222.132

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062022EE02455

Pitalito Huila, 26 de marzo de 2025

Doctor
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Correos: notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co
apoyojudicial@supersociedades.gov.co medcautelaresjudc@supersociedades.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – **CIRCULAR N°071**

Respetado Doctor.

En atención a la circular N°071 del 21 de febrero de 2025, emitida por la Dirección Técnica de Registro, recibida en esta oficina mediante turno de Rad. N° 2062025ER00153, comedidamente, me permito informar que ***NO SE ENCONTRÓ*** ningún bien inmueble inscrito en este círculo registral a nombre de las siguientes personas:

- SOCIEDAD CUÁNTICA DIGITAL S.A.S. NIT. 901.577.870-6

Certificación que se efectúa de acuerdo a la consulta realizada en base de datos en los folios abiertos a partir del año 1976, fecha en la cual se estableció un verdadero índice de propietarios y por primera vez un índice de inmuebles.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: YAEL
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

DOCU

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA
Rad: 2024-00535-00
De: MARÍA DENIS CATUCHE ALVARADO C.C. 26.524.780
Contra: BANCO COMERCIAL AV VILLAS NIT. 860035827
EDITH TOLEDO TOVAR C.C. 34.542.127

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1619 del 17 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-494, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-45443.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Aten. William Alberto Moya González - Secretario
Correo: j05pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. EJECUIVO
Rad: 2023-1464
De: AECSA S.A. NIT. 830.059.718-5
Contra: RICARDO SÁNCHEZ MURCIA C.C. 12.225.449

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0406 de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-491, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal - sobre el 25% del bien (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-15214.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Expediente: 2024-098
Rad. N° 2024-S 39257
A: SAAVEDRA BUCURU EVER C.C. 96.341.598

Respetados señores:

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 39257, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-477, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-28550.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
Aten. Carlos Francisco Rubiano Sánchez – Escribiente
Correo: jprmpal02sagus@notificacionesrj.gov.co
San Agustín, Huila

Ref. EJECUIVO
Rad: 2024-00036-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: YIMER ANTONIO MUÑOZ C.C. 1.082.776.885 Y BERTILDA DELGADO HURTADO C.C. 26.564.711

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 598 del 03 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-441, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-34334** y **206-47264.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00672-00
De: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Contra: SAMUEL ROJAS PARRA C.C. 1.083.888.389, SAMUEL ROJAS MOSQUERA C.C. 12.225.924, DEICY JOHANA CÁRDENAS PERAFAN C.C. 1.083.887.566

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1769 del 12 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-606, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-6649.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMANÁ
Aten. Pedro Iván Morales Olano – Secretario Municipal
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO
Rad: 2024-00153-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARÍA EDELMIRA ORTEGA CÓRDOBA C.C. 34.445.130

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. OC 0372 del 26 de julio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-304, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-68068.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00760-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: ANA LUCIA BARRERA RAMOS C.C. 55.060.219

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 3070 del 11 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-440, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-72045.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2024-00401-00
Demandante: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Demandado: MARIA DEICY CAMPOS CENON C.C. 1.083.878.893, IRALDO ROJAS MOTTA C.C. 83.182.612

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0050 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-768, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-46718** y **206-72194.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00656-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: RUBER EMIGDIO CHITO ACOSTA C.C. 12.180.834

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1743 del 12 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-403, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-28321** y **206-62562.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2022-0000104-00
Demandante: ERNED RUIZ DURAN C.C. 12.168.501
Demandado: ROSO MACIAS C.C. 12.166.671

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 00531 del 29 de abril de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-790, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-68107.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

Ref. PROCESO EJECUTIVO
Rad: 2024-00090-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: MARCO ANTONIO PAJOY CALDERON C.C. 83.218.534

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 847 del 29 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-437, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo derechos de cuota, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-63583.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Kerly Mirllan Carvajal Franco – Profesional Universitario
Correo: secretariadehacienda@alcaldiadepitalito.gov.co
Alcaldía Municipal

Asunto: CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2025CS002249-1
De: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PITALITO
A: JUAN PABLO CASTANO RAMIREZ C.C. 75.091.306

Respetados Señores:

En atención al Oficio No. 22491 del 20 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-686, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-65773.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

2062025EE00056

Pitalito, 27 de marzo de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2015-0313
Rad. N° 2024-S 33390
A: REINALDO PERDOMO MURCIA C.C. 83.182.562

Respetados señores:

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 33390, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-476, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-63266.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Atentamente,

LUCEL AURORA CEBALLES FORERO
Registradora Seccional

Anexos: 1
Transcriptor: Lcf.
Copia: No

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. DEMANDA DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad. 2024-00104-00
De: MARIELA PUENTES CLAROS C.C. 26.547.947
A: JULIO CESAR PUENTES COLLAZOS C.C. 17.046.764 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC 0598 del 09 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-478, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-18818.**

Igualmente anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

Ref. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Rad: 2024-00097-00
De: ROSA HELENA BASTIDAS DE SOTELO C.C. 36.272.677
Contra: LIBARDO SOTELO BASTIDAS C.C. 1.083.872.829, MARLENY SOTELO C.C. 55.212.822 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 0826 del 19 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-495, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: demanda en proceso de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-444.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Oscar Hernán Portillo Aguirre – Secretario
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref. PROCESO DE SUCESIÓN
Rad: 2025-00011-00
De: NELSON GUZMAN SAAVEDRA C.C. 12.238.483
Demandante: JUAN ESTEBAN GUZMAN PATIÑO C.C. 1.084.332.282

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 57 del 07 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1075, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo de la sucesión, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-62519** y **206-101594.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00758-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: YOHANA MARTINEZ LOZADA C.C. 1.083.896.629

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 057 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1091, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-83377.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00453-00
De: HUGO ARMANDO GIL HERNÁNDEZ C.C. 80.388.429
Contra: JOSE OSORIO MUÑOZ C.C. 12.239.431

Respetados Señores.

En atención al Oficio N°01944 del 13 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-433, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. **206-25629.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PITALITO
Atte. Yensi Andrea Serrato Motta – Secretaria
Correo: j01prfctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN REGISTRO PARCIAL DE EMBARGO
Ref. PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad: 2024-00333-00
De: MARLODIS CARVAJAL VARGAS C.C. 26.482.539
A: SUCESIÓN DE MARLIO CASTRO GÓMEZ C.C. 12.105.004

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 836 del 09 de diciembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-582, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo en proceso verbal – declaración unión marital de hecho (medida cautelar), correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-5138** y **206-12519.**

Referente al folio de matrícula inmobiliaria No. **206-57737** se generó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL C.G.P).*

EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO, DEBIDO A LA EXISTENCIA DE FALSA TRADICIÓN".

Por lo anterior, ***NO SE INSCRIBIÓ*** la orden de embargo.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2024-172
Rad. N° 2024-S 40511
A: HENRY TROCHEZ CIFUENTES C.C. 76.270.540

Respetados señores:

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 40511, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-989, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-67507.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2016-101
Rad. N° 2024-S 39416
A: GERMAN SEMANATE MALES C.C. 12.264.874

Respetados señores.

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2024-S 39416, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-984, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-81352.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atte. Alberto Vargas Arias –Secretario General
Correo: comunicaciones@cam.gov.co
Neiva, Huila

Ref: EJECUTIVO POR JURISDICCIÓN COACTIVA
Expediente: 2024-535
Rad. N° 2025-S 879
A: JOSE IGNACIO ARTUNDUAGA GUTIERREZ C.C. 12.232.554

Respetados señores.

En atención a la referencia enunciada y de acuerdo al oficio con Radicado N° 2025-S 879, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-980, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo por jurisdicción coactiva, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-73155.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00358-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARÍA ENELIA ERAZO LEGUIZAMO C.C. 36.280.923

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1553 del 15 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-963, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-114030.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

Atte: Eloy Quintero Artunduaga – Secretario

Correo: j01prmpalacev@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acevedo, Huila

Ref. EJECUTIVO

Rad: 2019-00367-00

De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8

Contra: ISABEL MARTINEZ GURRUTE Y OTRA

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00978 del 29 de agosto de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-962, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-86664.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA
Aten. Jairo Barreiro Andrade - Secretario
Correo: cmpl05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva, Huila

Ref. COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE EMBARGO
Rad. 2024-006500
DE: FONDO DE EMPLEADOS CADEFIHUILA LTDA – FONCAFI LTDA
A INCHIMA QUINTERO JESÚS ELÍAS

Respetados Señores.

Comedidamente, me permito informar que se canceló embargo ordenado según oficio N°784 del 25 de abril de 2024, emitido por el Juzgado 008 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, Rad. 2024-006500, de: Fondo de Empleados Cadefihuila LTDA – FONCAFI LTDA a Inchima Quintero Jesús Elías, para inscribir embargo ejecutivo con acción real, según oficio N. 2114 del 12 de diciembre de 2023, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pitalito, mediante turno No. 2025-206-6-959, en el folio de matrícula inmobiliaria No. **206-90775.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00338-00
De: JHERIS ALBERTO PUENTES MANRRIQUE C.C. 1.083.903.914
Contra: LUIS ALBERTO CABRERA LISCANO C.C. 1.083.891.438

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2993 del 05 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-503, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-122047.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctora
DIANA CATALINA ADAMES NARVÁEZ
Juez
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PERTENENCIA
Rad: 2023-00472-00
De: ROSA MARÍA PERDOMO GUEVARA
Contra: NORBERTO BOLAÑOS BURBANO Y LADY ANDREA ROJAS BOLAÑOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS Y QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetada Doctora.

En atención a la Sentencia del 05 de diciembre de 2024, emitida por su despacho, recibida en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1039, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: declaración judicial de pertenencia, correspondiente a la matricula inmobiliaria Nos. **206-14975, 206-17911, 206-127049** y **206-127050.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Jairo Hernán Real Hernández - Secretario
Correo: j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2024-00050-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: WILDER GALINDEZ RENGIFO C.C. 12.264.116

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0825 del 04 de julio de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1148, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-105910.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
EDGAR GARCÍA TRUJILLO
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Timaná
Correo: j01prmpaltim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Timaná Huila

Ref. EJECUTIVO
Rad. 2024-00327-00
De: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
A: SIXTO CUELLAR CORREA C.C. 4.948.598

Respetados Señores.

En atención al Oficio No. OC 0007 del 29 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-752, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-27129.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00565-00
De: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Contra: JESÚS MUÑOZ JOAQUI C.C. 12.370.079

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 1523 del 08 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1092, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-12699.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
Rad: 2024-00114-00
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Demandado: ALEXANDER BERNATE ROZO C.C. 1.081.698.042, DIELA MARIA RUBIANO MOTTA C.C. 26.525.124 Y JORGE ANDRES RUBIANO MOTTA C.C. 1.081.698.138

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 0085 del 07 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-934, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-76300** y **206-79679.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00757-00
De: COOFISAM NIT. 891.100.079-3
Contra: JULIAN DAVID YAGUE PELAEZ C.C. 1.083.916.127, FRANCENETH PELAEZ CARDONA C.C. 36.284.819

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 054 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1093, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-70286.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2023-00621-00
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Demandado: JHON ARBEY PALACIOS PALOMARES C.C. 1.083.908.211

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 2859 del 14 de noviembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1102, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-70846.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PALESTINA
Atte. Ana Lucia Cortes León – Escribiente
Correo: j01prmpalpalestina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palestina Huila

Ref. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
Rad: 2024-00114-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: MARIA ARGENIS CALDERON HERMIDA C.C. 26.553.400

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 025 del 21 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1103, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-27825.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
Atte. Carlos Humberto Castañeda Ramos - Secretario
Correo: j01prmpalisnos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Isnos Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2024-00288-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: OSCAR AUDELO ORTIZ ERAZO C.C. 1.084.253.026

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 00102 del 12 de febrero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1104, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-82945 .**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: CANCELACIÓN MEDIDA CAUTELAR
Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2021-00115-00
Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.128.535-8
Demandado: BLANCA NIDIA GÓMEZ C.C. 36.292.245

Respetados Señores.

En atención al Oficio N° 2529 del 03 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1109, comedidamente me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CANCELACIÓN*** de la medida cautelar comunicada en su solicitud, correspondiente a la matricula inmobiliaria N° **206-102331.**

Igualmente, anexo constancia de calificación

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Doctor
GIRALDO YASNÓ CEBALLOS
Juez
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Saladoblanco
Correo: j01prmpalsblan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Saladoblanco, Huila

Ref: EJECUTIVO
Rad: 2019-00009-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Demandado: JOSÉ ROBINSON PERDOMO PEÑA C.C. 83.029.717

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 1695 del 02 de diciembre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1113, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-1110 .**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00744-00
Demandante: MARY LUZ BETANCOURT CRUZ C.C.36.281.629
Demandado: DUBER ORTEGA CALDERON C.C. 12.236.910

Respetado Doctor.

En atención al Oficio N. 045 del 28 de enero de 2025, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-1119, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción personal, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-47590.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Valesca Claros Gómez - Secretaria
Correo: j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Asunto: COMUNICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA
Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Rad: 2024-00553-00
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAHUILCA S.A. NIT. 891.100.673-9
Demandado: AMPARO ANACONA PAZ C.C. 36.277.618 Y CRISTIAN CAMILO RAMIREZ ANACONA C.C. 1.083.910.607

Respetados Señores:

En atención al oficio No. 2581 del 04 de octubre de 2024, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-439, comedidamente, me permito informar que se realizó ***NOTA DEVOLUTIVA*** *"SOBRE LA MATRICULA N°206-44245 SE CONSTITUYÓ PROPIEDAD HORIZONTAL, POR LO TANTO, NO ES EMBARGABLE. ART. 593 DEL C.G.P".*

Lo anterior correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. ***206-44245, NO SE INSCRIBIÓ LA ORDEN DE EMBARGO***.

Igualmente, anexo Nota Devolutiva.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Aten. Yasmín Fernanda Samboni Salazar - Secretaria
Correo: j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia

Ref. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Rad: 2023-00495-00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8
Contra: JESÚS ELÍAS INCHIMA QUINTERO C.C. 4.881.786

Respetados Señores.

En atención al Oficio N. 2114 del 12 de diciembre de 2023, emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante turno No. 2025-206-6-959, comedidamente, me permito enviar el ***FORMULARIO DE CALIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN*** de la medida decretada con especificación: embargo ejecutivo con acción real, correspondiente a la matricula inmobiliaria No. **206-90775.**

Igualmente, anexo constancia de calificación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila
Dirección: Calle 17 N° 2-59 Centro Comercial Café Mall, Piso 2
Email: documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co